

**RESOLUCIÓN No. 262 / 2018**  
**(21 de junio de 2018)**

“-RTVC- / Señal Colombia requiere contratar mediante la modalidad de producción por encargo el diseño, la investigación, preproducción, producción y posproducción de un (1) proyecto televisivo denominado “Miniserie Regional”, o como llegue a denominarse, para el Canal Señal Colombia. Dicho proyecto será incorporado a la gran serie documental “Colombia desde adentro”

**LA SUBGERENTE DE TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenadora del gasto mediante Resolución No. 293 del 11 de agosto de 2017, en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

**Que** el día 27 de febrero de 2018, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente (secop II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y en la página de la entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co); la Resolución No. 079 de 2018, por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta No. 09 de 2018.

**Que** el día 27 de febrero de 2018, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente (secop II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página de la entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co), las Reglas de Participación del Proceso de Invitación Abierta No. 09 de 2018, el estudio previo definitivo y el estudio del sector.

**Que** el día 20 de marzo de 2018, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (secop II), y en la página de la entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co); documento de respuestas a las observaciones presentadas a las reglas de participación del proceso.

**Que** el día 26 de marzo de 2018, a las 10:30 a.m. en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia se llevó a cabo la diligencia de audiencia de cierre y entrega de propuestas del proceso de Invitación Abierta No. 09 de 2018, a la cual se allegaron trece (13) propuestas para participar en el proceso de selección, como consta en acta de la diligencia publicada en la página de la entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co) y secop II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), así:

No.	SEUDÓNIMO
1	BARBACANA
2	MIRAGAURI
3	MUISCA
4	MARTINA LA GOLONDRINA
5	PREFIERO
6	AOTUS
7	CHEPITO
8	EL GUIA
9	CIBELES
10	FRUTO Y SUS TESIS
11	AADE
12	CASIMIRO
13	LOS LLANEROS CUADRADOS

**Que** El plazo de evaluación de las propuestas creativas y operativas (anónimas), correspondiente a la etapa 1 del proceso de Invitación Abierta No. 09 de 2018 fue del 27 de marzo al 20 de abril de 2018.

**Que** el día 26 de abril de 2018, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (secop II), y en la página de la entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co); documento de respuestas a las observaciones extemporáneas presentadas a las reglas de participación del proceso.



Que de igual forma, el día 26 de abril de 2018, se llevó a cabo la publicación del puntaje de las propuestas creativas y operativas (anónimas), correspondiente a la etapa 1 del proceso de Invitación Abierta No. 09 de 2018, junto con los soportes, así:

**2. Propuestas que pasan a la Etapa 2**

De acuerdo con los puntajes y las condiciones establecidas en las Reglas de Participación, **pasan a la Etapa 2 las siguientes propuestas**, al haber obtenido al menos 38 puntos sobre 50 posibles.

No.	Proyecto	Seudónimo	Puntaje propuesta creativa o novedad
7	Contra Corriente	Chepito	43/50
12	Hijos de la Gaitana	Casimiro	40/50

Que según lo establecido en las reglas de participación del proceso de Invitación Abierta No. 09 de 2018, el término de traslado del informe de evaluación de las propuestas creativas y operativas (anónimas), correspondiente a la etapa 1 del proceso de Invitación Abierta No. 09 de 2018 fue del 27 de abril al 2 de mayo de 2018.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de Invitación de Abierta No. 09 de 2018, el día 3 de mayo de 2018, fue publicado en la página web de la entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co) y en el secop II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el documento de respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las propuestas creativas y operativas (anónimas), correspondiente a la etapa 1 del proceso de Invitación Abierta No. 09 de 2018.

Que el día 21 de mayo de 2018 hasta las 10.00 a.m., en la ventanilla única de correspondencia de RTVC, se llevó a cabo la presentación de piloto (anónimo), de los documentos jurídicos habilitantes y de composición y experiencia del equipo humano (no abiertos) y apoyo a industria nacional (no abiertos), correspondientes a la etapa 2 del proceso, los cuales se relacionan a continuación:

No.	SEUDÓNIMO
12	Casimiro
7	Chepito

Que el término de evaluación del piloto, documentos jurídicos habilitantes, composición y experiencia del equipo humano y apoyo a industria nacional correspondientes a la etapa 2 del proceso de Invitación Abierta No. 09 de 2018, fue del 21 al 30 de mayo de 2018.

Que la directora del Canal Señal Colombia informa las propuestas habilitadas en la evaluación de la etapa 2 del proceso para la verificación de documentos jurídicos habilitantes y documentos de composición y experiencia del equipo humano y apoyo a la industria nacional, así:

No	PROYECTO	SEUDÓNIMO
12	Hijos de la Gaitana	Casimiro

Que la publicación del informe de evaluación del piloto, documentos jurídicos habilitantes, composición y experiencia del equipo humano y apoyo a industria nacional correspondientes a la etapa 2 del proceso de Invitación Abierta No. 09 de 2018, se llevó a cabo el día 31 de mayo de 2018, siendo la propuesta que pasó a la etapa 3 del proceso la siguiente:

No	PROYECTO	SEUDÓNIMO
12	Hijos de la Gaitana	Casimiro

Que el traslado del informe de evaluación del piloto, documentos jurídicos habilitantes, composición y experiencia del equipo humano y apoyo a industria nacional correspondientes a la etapa 3 del proceso fue del primero al 6 de junio de 2018.



262 / 2018

Continuación Resolución No. del 21 de junio de 2018 mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Abierta N° 09 de 2018.

Que dentro del término de traslado de informe de evaluación del piloto, documentos jurídicos habilitantes, composición y experiencia del equipo humano y apoyo a industria nacional correspondientes a la etapa 3 del proceso no se presentaron observaciones.

Que la entrevista con el comité evaluador correspondiente a la etapa 3 del proceso de Invitación Abierta No. 09 de 2018 se llevó a cabo el día 7 de junio de 2018.

Que la publicación del informe final de evaluaciones del proceso se llevó a cabo el día 13 de junio de 2018, siendo el resultado el siguiente:

No	PROYECTO	SEUDÓNIMO	PUNTAJE ETAPA 3
12	Hijos de la Gaitana	Casimiro	16/20

Que los puntajes acumulados tras las etapas 1, 2 y 3 del proceso de Invitación Abierta No. 09 de 2018, son los siguientes:

No	PROYECTO	SEUDÓNIMO	PROPUESTA CREATIVA Y OPERATIVA – ETAPA 1	PILOTO ETAPA 2	INDUSTRIA NACIONAL	ENTREVISTA CON EL JURADO ETAPA 3	PUNTAJE TOTAL
12	Hijos de la Gaitana	Casimiro	40/50	18/20	10	16/20	84/100

Que de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación, aprobaron la etapa 3 del proceso de Invitación Abierta No. 09 de 2018, al haber obtenido al menos 75 puntos sobre los 100 posibles, las siguientes propuestas:

No	PROYECTO	SEUDÓNIMO	PROPUESTA CREATIVA Y OPERATIVA – ETAPA 1	PILOTO ETAPA 2	INDUSTRIA NACIONAL	ENTREVISTA CON EL JURADO ETAPA 3	PUNTAJE TOTAL
12	Hijos de la Gaitana	Casimiro	40/50	18/20	10	16/20	84/100

Que con fundamento en los informes de evaluación del proceso y la recomendación realizada por los diferentes miembros del comité evaluador, el Ordenador del Gasto decidió que el proceso de Invitación de Abierta No. 09 de 2018, sea adjudicado al proponente FRANCISCO ISMAEL OLAYA OLAYA, cuyo Seudónimo durante el proceso fue “CASIMIRO”, con su proyecto denominado “HIJOS DE LA GAITANA”, toda vez que cumplió con los requerimientos jurídicos y técnicos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje correspondiente a ochenta y cuatro (84) puntos.

En consecuencia, la Subgerente de televisión de RTVC,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Invitación Abierta No. 09 de 2018, cuyo objeto es “-RTVC- / Señal Colombia requiere contratar mediante la modalidad de producción por encargo el diseño, la investigación, preproducción, producción y posproducción de un (1) proyecto televisivo denominado “Miniserie Regional”, o como llegue a denominarse, para el Canal Señal Colombia. Dicho proyecto será incorporado a la gran serie documental “Colombia desde adentro”, al Proponente FRANCISCO ISMAEL OLAYA OLAYA, identificado con C.C 1.075.216.551, cuyo Seudónimo durante el proceso fue “CASIMIRO”, con su proyecto denominado “HIJOS DE LA GAITANA”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el acto administrativo al proponente adjudicatario en los términos establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.



262 / 2018

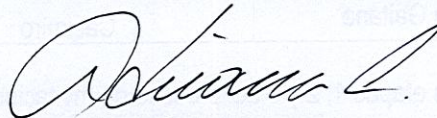
Continuación Resolución No. del 21 de junio de 2018 mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Abierta N° 09 de 2018.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co) y de Colombia compra Eficiente (secop II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de junio de 2018.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ADRIANA LÓPEZ CORREA**  
Subgerente de Televisión –RTVC

**Aprobó para firma:** Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador Procesos de Selección

Maria Ximena Viña Castro-Asignación funciones Canal Señal Colombia

**Comité Técnico Evaluador:** Jesús Arley López-Productor Delegado-canal Señal Colombia

Jairo Humberto González-Productor Delegado-canal Señal Colombia

Juan Manuel Nieto-Productor Ejecutivo-canal Señal Colombia

**Comité Jurídico Evaluador:** Viviana María Jiménez Ochoa/ Abogada Procesos de Selección